

OFICIO N° 314/2018

MAT. : Responde Oficio N°12/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, de la H. Diputada de la República, doña Camila Rojas Valderrama, Presidenta de la Comisión Especial Investigadora de los Actos de Gobierno vinculados a la implementación de la Ley N° 20.027 que crea el Crédito con Aval del Estado y, en general, de la Legislación relativa al Sistema de Créditos para el Financiamiento de la Educación Superior, de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

SANTIAGO, 26 de junio de 2018

**DE : TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**A : CAMILA ROJAS NAVARRETE
H. DIPUTADA
PRESIDENTA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO
VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027**

Por medio del presente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta al Oficio N° 12/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, recibido por la Comisión Administradora de Créditos para Estudios Superiores (en adelante la "Comisión" o "Comisión Ingresas"), a través del cual la Comisión Especial Investigadora de los actos de gobierno vinculados a la implementación de la Ley N° 20.027, que crea el Crédito con Aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al Sistema de Créditos para el financiamiento de la educación superior, remite la transcripción de lo expuesto por los H. Diputados en la segunda sesión de la Comisión, celebrada con fecha 28 de mayo de 2018.

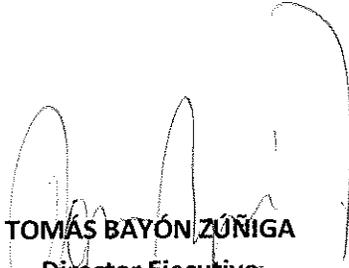
Para efectos expositivos, teniendo especialmente presente los diversos temas tratados en el transcurso de la segunda sesión de la comisión especial investigadora, antes referida, este servicio ha agrupado lo expuesto por los H. Diputados de acuerdo a las siguientes materias:

1. Participación de los bancos en el Sistema de Crédito con Garantía Estatal
 1. A. Contrato del Crédito con Garantía Estatal
 1. B. Boletas y Pólizas de Garantía Licitación Financiera 2018

2. Financiamiento de los Créditos con Garantía Estatal y presupuesto de Educación Superior
3. Ejecución presupuestaria anual del proceso de financiamiento de los Créditos con Garantía Estatal
4. Determinación de la recarga
5. Requisitos que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior.
6. Procedimiento para supervisar la solvencia de las instituciones de Educación Superior.
7. Evolución del Crédito con Garantía Estatal en las Instituciones de Educación Superior participantes.
 7. A. Cuadro general evolución por año de la matrícula general y de la matrícula de beneficiarios CAE, por institución de Educación Superior (2006-2017)
8. Brecha entre los aranceles de referencia y los aranceles reales en las instituciones de Educación Superior participantes del Crédito CAE.
 8. A. Brecha entre arancel de referencia y arancel real por institución de educación superior participante del Sistema CAE y por carrera.
9. Procedimiento para conocer de la deserción de los beneficiarios.
 9. A. Ejemplos de notificaciones al estudiante acerca de su situación académica y la incidencia de ello en la vigencia y cobro de su Crédito CAE.
10. Deserción y cobro de garantías, según nivel de estudios del estudiante.
11. Instituciones de Educación Superior con estudiantes egresados que tengan incumplimientos de pago mayores que el promedio del sistema.
12. Situación de pago de beneficiarios (egresados y desertores)
13. Acceso de los beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal a los subsidios por Rebaja de la Tasa de Interés y por Pago Contingente a la Renta
 13. A. Campaña en redes sociales del beneficio de Pago Contingente a la Renta (ejemplos de posteos en Facebook).
14. Procedimiento de cobranza a los deudores morosos del Crédito CAE.
15. Proceso de retención de la devolución de impuesto a la renta.
 15. A. Notificaciones al beneficiario CAE por la retención/compensación TGR de su devolución de impuestos
 15. B. Dos ejemplos de certificado de retención/compensación TGR de una devolución de impuestos por deuda morosa del Crédito CAE.
16. Acusaciones de cláusulas abusivas en los contratos del Crédito CAE y responsabilidad de Comisión Ingesa.
 16. A. Mensajes disponibles para los nuevos seleccionados con CAE y para los beneficiarios renovantes de la ayuda estudiantil.
17. Cuestionamiento a la política pública del Crédito CAE.

En particular, y con la finalidad de dar respuesta a su requerimiento, adjuntamos a la presente comunicación minutas explicativas acerca de cada uno de los temas enunciados en los numerales precedentes. En dichos documentos se acompaña también información estadística y presupuestaria del Sistema de Financiamiento para Estudios Superiores de la Ley N° 20.027.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


TOMÁS BAYÓN ZÚNIGA
Director Ejecutivo

Comisión Administradora

Sistema de Créditos para Estudios Superiores




SSP / AVP / FCB / RHG

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Jurídico
2. Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana
3. Departamento de Crédito, Operaciones y Cobranza
4. Departamento de Postulaciones y Asignaciones al Crédito
5. Departamento de Presupuesto y Análisis Financiero
6. Archivo